

Observatorio de Paz y Conflicto (OPC)

Universidad Nacional de Colombia

Mujeres excombatientes y espacios de participación

Bogotá D.C., enero de 2015

Reedición, abril de 2015



Mujeres excombatientes y espacios de participación¹

La participación de las mujeres en el ámbito social, político, económico y cultural en occidente, así como su ejercicio de ciudadanía, ha sido el resultado de arduos procesos recientes orientados hacia la inclusión. Estos procesos conllevan un tinte de rebeldía con relación a su época, más aún cuando se trata de la vinculación de las mujeres a escenarios de la guerra como combatientes. La actuación institucional y social generada a propósito de esa vinculación requiere hoy en Colombia una nueva mirada.

Cuando los académicos, las instituciones, el ordenamiento jurídico y los medios de comunicación abordan la dinámica del conflicto armado, ha primado la caracterización de las mujeres en su situación de vulnerabilidad y en su condición de víctima. Esa representación social de la mujer no facilita reconocerla vinculada de manera activa en el escenario bélico. Sin embargo, algunas mujeres han expresado su voluntad y motivaciones personales, sociales, políticas y económicas para ingresar a una organización armada ilegal (OAI).

En el conflicto armado colombiano de los últimos 50 años, las mujeres han tenido una participación activa en las guerrillas y en las Autodefensas, destacándose su actuación y compromiso. Con igual dinamismo han estado en otros escenarios de conflicto armado interno, como fue el caso de El Salvador.

Así como existen diversos motivos por los cuales se han vinculado a las OAI, entre las mujeres se encuentran otros elementos diferenciales, como la pertenencia a grupos étnicos y la edad de ingreso y de salida, entre otros.

Por el contrario, en las Fuerzas Armadas de los ejércitos regulares, las mujeres han estado vinculadas a funciones de apoyo y colaboración. Asumiendo que solo a los hombres les corresponde participar en el campo bélico, se ha delegado a las

¹ Este documento fue elaborado por el Observatorio de Paz y Conflicto (OPC) de la Universidad Nacional de Colombia, antes, Observatorio de Procesos de Desarme Desmovilización y Reintegración (ODDR) de la Universidad Nacional de Colombia.



mujeres la realización de actividades logísticas, administrativas y de sanidad. Solo en los años recientes, las Fuerzas Armadas de algunos países han vinculado a las mujeres a responsabilidades específicamente militares.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1949), diversos instrumentos internacionales se ocupan del tema de la mujer, haciendo énfasis en la necesidad de eliminar la discriminación contra ella, y así mismo en la promoción de la igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres en espacios públicos y organizativos. La participación de las mujeres en la construcción de paz es incluida por primera vez como temática en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, en la cual se reconoció su rol preponderante en el fomento de la paz a nivel local, nacional e internacional, referente a la igualdad, el desarrollo y la paz.

En el año 2000, con la Resolución 1325, el Consejo de Seguridad de la ONU introduce el tema de la participación de las mujeres combatientes y solicita adoptar la perspectiva de género en las diferentes etapas de negociación y aplicación de los acuerdos de paz, teniendo en cuenta las diversas “necesidades de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y [...] de sus familiares a cargo” (Consejo de Seguridad de la ONU, 2000). En el Informe de Seguimiento a esa Resolución, presentado en el año 2004, el Secretario General de la ONU plantea que

[...] los programas de desarme, desmovilización y reintegración han reconocido cada vez más el papel de las mujeres y niñas como combatientes [...] a fin de contribuir en lo que respecta al desarme de los excombatientes y la reintegración a sus familias y comunidades. (Secretario General de la ONU, 2004)

Así mismo, solicitó a los Estados Miembros fijar directrices, con fundamento en las buenas prácticas, “para atender las necesidades y contribuciones de las mujeres y las niñas en los programas de desarme, desmovilización y reintegración [...]”. Sobre estos retos se ha insistido en otras resoluciones del Consejo de Seguridad de



la ONU y en Informes del Secretario General (Secretario General de la ONU, 2004).

En 2009, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) resaltó que las mujeres excombatientes en Colombia se destacan por tener una actitud propositiva y deseos de cambio para recuperar el tiempo vivido en el conflicto (PNUD, 2009).

La ‘Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales’, formulada en el documento CONPES 3554 de 2008, introduce de una manera particular el planteamiento sobre la equidad de género. En este contexto se especifica el compromiso de las mujeres desmovilizadas en la construcción y promoción de su familia y, cuando su pareja sea un desmovilizado, de propiciar la permanencia de éste en el proceso. De ese modo, la política de reintegración, cuando aborda por primera vez a la mujer excombatiente, lo hace a partir de una representación social de su rol tradicional de madre y esposa, lo cual puede restringir la atención institucional y otros espacios de participación.

Esta política de reintegración considera también a la excombatiente en cuanto a los temas de violencia contra la mujer, y de salud sexual y reproductiva. Así mismo, propone constituir una mesa de trabajo interinstitucional para avanzar en la comprensión del impacto de la violencia armada sobre quienes se encuentran en proceso de reintegración, teniendo en cuenta “la variable género”, entre otras. Este mecanismo institucional no convoca aun la participación de las mujeres excombatientes.

En el año 2013 se incluye por primera vez el enfoque de género en la normatividad nacional, en el Decreto Reglamentario de la Ley 975 de 2005, 1448 de 2011 y 1592 de 2012 (Decreto 3011 de 2013). Esto se dispone en el marco de la Justicia Transicional para el caso del ‘Programa especial de resocialización de los postulados al Proceso de Justicia y Paz a cargo del INPEC’.



Desde el año 2010, la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), que lidera ese proceso de la población desmovilizada, ha introducido una perspectiva de género en la ruta de reintegración. Plantea una estrategia de género, basada en las características y necesidades individuales, con el objetivo de transformar “[...] aspectos de la identidad masculina y femenina que impiden al participante y sus familias el desarrollo de un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y deberes” (ACR, 2011).

A partir de la implementación de esta estrategia de género se han desarrollado actividades orientadas al fortalecimiento de las rutas de generación de ingresos para las mujeres en proceso de reintegración, la promoción de relaciones no violentas de género en sus núcleos familiares, el fortalecimiento y promoción de liderazgo y la participación política de estas mujeres. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, creada en 1990, se acerca al tema apoyando varias iniciativas de la ACR.

Algunas cifras permiten dimensionar el alcance del fenómeno en Colombia:

En los procesos de paz de la década de los noventa, adelantados con diversas organizaciones y estructuras guerrilleras, el 24% (1.183) de quienes dejaron las armas fueron mujeres (INER, 2005).

En los procesos de paz con las Autodefensas (2003 – 2006), el 6% (1.911) de quienes se desmovilizaron en la modalidad colectiva fueron mujeres. Entre el año 2002 y septiembre de 2014, el 19% (5.460) se desmovilizó de organizaciones guerrilleras y Autodefensas en modalidad individual (GAHD)².

Según estas cifras, desde el año 1990 hasta el año 2014, se contabilizan 8.554 mujeres desmovilizadas de Organizaciones Armadas Ilegales que han formalizado su salida ante las instituciones estatales. De los participantes atendidos en la ruta

²Entre el 2012 y septiembre de 2014, el 25% de quienes se desmovilizaron individualmente de organizaciones guerrilleras son mujeres (863 casos).



de reintegración de la ACR, entre los años 2007 y 2014, el 23% (6.747) son mujeres³.

En estas cifras no están influidas otras mujeres que han salido de manera independiente sin ingresar a las rutas institucionales de desmovilización, aquellas que han permanecido en las OAI o que han muerto en el conflicto armado. En estos casos, su vinculación y participación en el conflicto armado ha quedado invisibilizada.

En cuanto a las mujeres privadas de la libertad, en 2006, un informe de la Procuraduría General de la Nación advierte que un porcentaje significativo corresponde a mujeres procesadas por delitos cometidos cuando eran integrantes de OAI, en el marco del conflicto armado interno⁴. Algunas de ellas son desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005; otras no se han desmovilizado, están sindicadas o han sido condenadas por delitos que comprometen su vínculo con una OAI.

Algunas mujeres han ingresado siendo menores de edad a una OAI. Esta situación se refleja, por ejemplo, en que el 46% (3.077) de las participantes en el Programa de Reintegración se vinculó a organizaciones armadas sin haber cumplido los 18 años. El paso de niña a adolescente y, a su vez, de adolescente a mujer, durante la permanencia en una OAI o posterior a su salida, es un asunto que está por visibilizarse.

Los testimonios de mujeres combatientes y excombatientes que dan cuenta de su experiencia al interior de las filas, hombro a hombro con los compañeros en el entrenamiento y el combate. Algunas mujeres excombatientes también han tenido

³ Ver también: Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (ODDR). (2011, mayo). Desmovilización, desvinculación y reintegración de mujeres en Colombia 2002 – 2011. Bogotá.

⁴ Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios, 2006



roles importantes en la consecución de espacios de participación, reconciliación y construcción de paz.

Los procesos de paz, de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) en Colombia son un referente internacional y tienen el reto de profundizar una política diferencial que potencie las fortalezas de la mujer sin reproducir el imaginario de vulnerabilidad. Este reto debe concurrir con la reconstrucción de las experiencias de las mujeres en la guerra, las rupturas y afecciones producidas, las capacidades adquiridas, así como las reconfiguraciones en nuevos tiempos de la vida desde sus propias voces.

La inclusión de mujeres combatientes en el proceso de diálogo en La Habana (Cuba), a través de la Sub-comisión de asuntos de género, es un avance relevante en su participación. Esta intervención abre nuevas posibilidades en la creación de espacios como constructoras de paz y como fuerza transformadora a nivel social, económico, político y cultural. Sin embargo, la institucionalidad, las organizaciones sociales y las mujeres excombatientes aun disertan sobre el modo como se entiende una perspectiva de género y un enfoque diferencial, así como sobre el papel de las mujeres en los diferentes escenarios de participación.

El reconocimiento de las mujeres excombatientes en escenarios de conflicto y posconflicto reta a la institucionalidad a brindar apoyo y a atender sus múltiples necesidades e iniciativas, así como sus proyectos de vida, una vez han dejado las armas. Ello implica proponer un enfoque diferencial y que reconozca la diversidad dentro de la diferencia.

Desde el ámbito nacional, regional y local, así como el internacional, se reconoce la necesidad de abrir oportunidades para las mujeres excombatientes en distintos espacios de participación dentro de la legalidad. En esta perspectiva, resulta fundamental tener en consideración las experiencias y las propuestas de estas mujeres, a partir de sus voces, con el fin de lograr su incidencia en la reorientación de las normas y en la formulación e implementación de la política pública.